Sábado, 30 de julio de 1955

Teléfono 2-2340

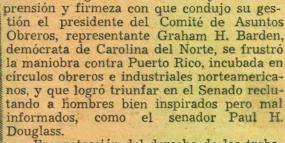
AYUSO VALDIVIESO, DIRECT L, Inc. Presidente y Gerente Tris Mieres de Ayuso. Edificio Puerto Rico. MIEMBRO DE ASSOCIATION Y DE AUDIT

de essa edición de El IMPARCIAL essa pl de Propiedad Intelectual. (Se publica 1 de subscripción: Local: 1 año, \$17.90; los y Países del Tratado Postal: 1 año, \$ países extranjeros: 1 año, \$28.80; 6

LOS SALARIOS, EL CONGRESO Y EL

El Comité de Conferencias de Cámara y Senado Federales que entendió en la nueva legislación de salario mínimo acordó recomendar legislación de la que Puerto Rico queda excluído en lo que se refiere a la aplicación del aumento del tipo mínimo por hora de 75 centavos a \$1.00, efectivo el primero de marzo próximo.

Gracias a la espléndida solidaridad lograda por el Dr. Fernós Isern entre sus colegas de la Cámara y a la com-



En protección del derecho de los trabajadores puertorriqueños a sus empleos, a su seguridad y bienestar, -que hubieran sido destruídos con la imposición arbitraria de un salario federal excesivo sobre las industrias

de la Isla- este periódico dió oportunamente la voz de alerta y denunció la maniobra en una docena de editoriales en los que invitó al Gobierno y al país a dar esta batalla de frente y resueltamente. Desde el principio fué completamente claro para nosotros que la extensión a la Isla de un salario mínimo federal de \$1.00 la hora hubiera significado la ruina inmediatamente de la mayoría de las principales industrias puertorriqueñas, la destrucción del plan de industrialización con que la isla va recuperando de su cronico malestar económico y la creación de desempleo en masa, con trágicas perspectivas de hambre y paro forzoso para la gran parte de la clase trabajadora puertorriqueña.

Hubiera sido una imperdonable irresponsabilidad no enfrentarse con esta amenaza de ruina levantada contra la economía puertorriqueña so pretexto de aumentar los ingresos de los obreros y propiciar su bienestar, cuando el resultado hubiera sido todo lo contrario a ésto. EL IMPARCIAL cum-plió su deber y lo cumplió a tiempo. Y al ser eliminada, por lo menos temporalmente, esta amenaza, creemos altamente encomiable la posición asumida por el Gobierno de Puerto Rico, así como por sus principales portavoces en esta cuestión, el gobernador Muñoz Marín, el Dr. Fernós Isern y el

Secretario del Trabajo, señor Sierra Berdecía, quienes ine-quívocamente representaron el interés, el pensamiento y el derecho de Puerto Rico ante el Congreso.

Y es al derecho de Puerto Rico que queremos referirnos ahora. La derrota de la maniobra no libra para siempre a nuestra economía de la posibilidad de que en cualquier momento futuro se le arruine por un acto inconsulto de parte del Congreso de Estados Unidos. Como cuestión de hecho se ha indi-cado la posibilidad de que el asunto vuelva a ser tratado en la próxima sesión del Congreso. Es como si tuviéramos suspendida una gigantesca espada de Dámocles sobre nuestros esfuerzos de industrialización. Es evi-

dente que tal posibilidad crea poderosos elementos de desconcierto, inseguridad e incertidumbre para el ordenado desarrollo económico del pueblo puertorriqueño.

Puerto Rico tiene que ser libertado de esta situación. Si bajo la Ley de Relaciones Federales el Congreso puede legislar en cualquier tiempo sobre un asunto de tan distinguible carácter local, al amparo de las cláusulas sobre aplicabilidad de su legislación aquí igual que en los Estados Federados, (Artículo 9 de la Ley de Relaciones), es claro que se impone la revisión inmediata del Convenio a iniciativa de Puerto Rico, porque no debe permitirse que subsista tal situación preñada de peligros potenciales para la economía de la Isla. No solamente en este aspecto, sino en varios otros, es necesario enmendar el Convenio, previo el adecuado estudio, para darle firmeza a la autonomía política de Puerto Rico. La experiencia que se ha tenido en este asunto de los salarios debe ser aleccionante, procede que el país vaya, sin vacilaciones, hacia las deseables enmiendas a la Ley Federal de Relaciones.



